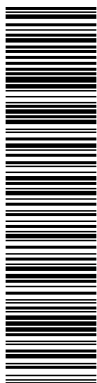


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 31-ENERO-2018 PTO. 5 PROPUESTA APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA R2.4 PP 5 "MARISMAS DEL ODIEL"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHU9A-8F8E4-B3H7G</b> Fecha de emisión: <b>6 de febrero de 2018 a las 12:36:24</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2018 12:20



**Ayuntamiento de Huelva**  
Secretaría General  
Pleno  
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA R2.4 DEL PLAN PARCIAL NÚM. 5 "MARISMAS DEL POLVORÍN".**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 24 de enero de 2018, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva.*

*CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 8 de enero de 2018 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

*<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017 adoptó acuerdo*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 31-ENERO-2018 PTO. 5 PROPUESTA APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA R2.4 PP 5 "MARISMAS DEL ODIEL"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHU9A-8F8E4-B3H7G</b> Fecha de emisión: <b>6 de febrero de 2018 a las 12:36:24</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2018 12:20

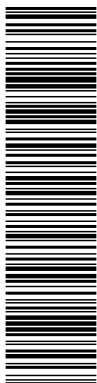


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 550663 QHU9A-8F8E4-B3H7G 4BE83A9DAFDDF15974EA7190DCFC790B03A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, cuyo objeto es la modificación de la altura máxima de la referida parcela con la finalidad de hacer viable la edificación de la misma, sin modificar el destino urbanístico del suelo y sin incrementar su aprovechamiento urbanístico. El referido Estudio de Detalle se tramita acogiéndose a la posibilidad contemplada en la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Huelva.*

*Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle elevar la altura total del bloque de viviendas de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, en una planta más, pasando de las VIII plantas que determinaba el Plan Parcial, a IX plantas, justificándose dicha alteración en el elevado coste que supondría la necesidad de construir dos plantas de sótano para cumplir con la dotación mínima de aparcamientos establecidas en las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva y sus modificaciones puntuales posteriores, pues con la referida ordenación se hace inviable económicamente el desarrollo de dicha parcela por la bajada de los precios de mercado de la vivienda y el elevado coste que supone el tipo de cimentación resultante de los condicionantes del terreno y la presencia del nivel freático. Así se propone en el referido Estudio de Detalle la construcción de una única planta de aparcamiento bajo rasante, quedando la segunda planta de aparcamientos sobre rasante y elevando así la altura total del bloque de viviendas una planta más. La referida modificación de la ordenación de la parcela que se contempla en el Estudio de Detalle no suprime, reduce ni afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas, y se redacta en cumplimiento de lo contemplado en la Modificación nº 17 del PGOU, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, y publicada en el B.O.P de Huelva nº 15 de fecha 23 de enero de 2015.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 31-ENERO-2018 PTO. 5 PROPUESTA APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA R2.4 PP 5 "MARISMAS DEL ODIEL"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHU9A-8F8E4-B3H7G</b> Fecha de emisión: <b>6 de febrero de 2018 a las 12:36:24</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2018 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 550663 QHU9A-8F8E4-B3H7G 4BE83A9DAFDDF15974EA7190DC798C7390B03A3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 25.4 y 64 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la referida Modificación Puntual nº 17 del PGOU, que indica en los casos de incremento de planta que no afecte a manzanas completas, la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle que ordene los volúmenes de la manzana o manzanas en las que se proponga el citado incremento, a los efectos de controlar la ordenación de volúmenes resultantes y su influencia sobre la imagen urbana unitaria del entorno inmediato. Y en el presente caso la Modificación Puntual nº 17 del PGOU también disminuye la ratio de aparcamientos a 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de vivienda o de otros usos.*

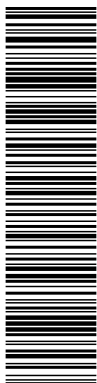
*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 195 de 13 de octubre de 2017, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 10 de octubre de 2017. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del el Estudio de Detalle promovido*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 31-ENERO-2018 PTO. 5 PROPUESTA APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA R2.4 PP 5 "MARISMAS DEL ODIEL"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHUA-8F8E4-B3H7G</b> Fecha de emisión: <b>6 de febrero de 2018 a las 12:36:24</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2018 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5506683 QHUA-8F8E4-B3H7G 4BE83A9DAFDDF15974EA7190DC790B003A3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*por la entidad Quinto, S.A., para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la entidad Quinto, S.A., y redactado por los Arquitectos D. J. Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. J. Luis Rexach Benavides Soldán en fecha junio de 2017, para la ordenación de la parcela R2.4 del Plan Parcial nº 5 "Marismas del Polvorín" de Huelva, cuyo objeto es la modificación de la altura máxima de la referida parcela con la finalidad de hacer viable la edificación de la misma, sin modificar el destino urbanístico del suelo y sin incrementar su aprovechamiento urbanístico. El referido Estudio de Detalle se ha tramitado acogándose a la posibilidad contemplada en la Modificación Puntual nº 17 del PGOU de Huelva, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, y publicada en el B.O.P de Huelva nº 15 de fecha 23 de enero de 2015.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

*Interesados personados en el expediente.  
Departamento de planeamiento y gestión.  
Departamento de Disciplina."*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 31-ENERO-2018 PTO. 5 PROPUESTA APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA R2.4 PP 5 "MARISMAS DEL ODIEL"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHU9A-8F8E4-B3H7G</b> Fecha de emisión: <b>6 de febrero de 2018 a las 12:36:24</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/02/2018 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 550663 QHU9A-8F8E4-B3H7G.4BE83A9DAFDDF15974EA7180DCFC08C7390B03A3), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C,s y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejala D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 19 de junio de 2015 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).